



Punta Alta, 23 de Abril de 2021

Año 2021

Corresp. Expte. R-57-2021

Resolución Nº 59

VISTO:

Las distintas deficiencias observadas en el Plan de Vacunación contra el COVID 19 dispuesto por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que en la última semana se pudo observar una diferencia entre los turnos asignados por el gobierno provincial a personas para la colocación de la vacuna contra el COVID-19 y las dosis entregadas al Distrito.

Que el día martes seis (6) de abril, tras veinticinco (25) días sin recibir vacunas, llegaron a nuestro distrito la cantidad de mil trecientos cincuenta (1350) dosis de la vacuna Sinopharm para combatir la pandemia de COVID-19 producida por el coronavirus SARS-Cov-2.

Que, al mismo tiempo, la Provincia de Buenos Aires otorgó mil quinientos (1500) turnos para adultos mayores rosaleños de más de setenta años de edad.

Que esta discordancia entre la cantidad de dosis arribadas a nuestro distrito y la cantidad de turnos asignados, produjo que varios de los adultos mayores que asistieron al centro de vacunación, debieron regresar a sus hogares al ser informados que no podían ser vacunados por no contar con las dosis suficientes.

Que esta situación, ocasionó grandes molestias para aquellas personas que con mucha dificultad se acercaron al centro vacunatorio para poder inocularse con su primera dosis y a la fecha no existe precisión de cuando llegaron las dosis faltantes.

Que la Provincia otorgó además, turnos con los mismos horarios a muchos adultos mayores, generando grandes aglomeraciones y retrasos en las largas filas de espera, exponiendo a la población de mayor riesgo que es la de mayores de setenta (70) años a permanecer horas de pie para ser vacunados.

Que al mismo tiempo que esto ocurría, el Gobierno Provincial difundía información sobre la posibilidad de que aquellos mayores de sesenta años que no pudieron asistir al turno asignado con anterioridad, se acerquen a los vacunatorios para ser inmunizados.

Que desde el municipio se solicitó a las autoridades provinciales explicaciones y se los informó que se van a reprogramar los turnos y que estas personas tendrán "prioridad" ante la llegada de nuevas dosis.

Que es necesario que el Gobierno Provincial explicita claramente el Plan de distribución de vacunas que está llevando adelante y que este sea un plan equitativo y justo para todos los Municipios de la Provincia.

Que, según datos oficiales de la Sala de Situación del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, se puede observar la desigualdad generada entre los distintos Municipios de la Provincia de Buenos Aires en lo atinente a la distribución de vacunas contra el COVID-19. Cuestión que queda perfectamente explicitada al ver la desigualdad en el mecanismo de distribución de vacunas entre los Municipios. Si el Municipio es gobernado por el mismo color partidario que el Poder Ejecutivo provincial, pareciera que tienen prioridad para acceder a las vacunas en detrimento de aquellos distritos que ejerciendo su derecho político más básico como lo es el voto decidieron que la administración municipal quedase en manos de una coalición partidaria diferente.

Que, dentro del ámbito de la Región Sanitaria I, en Coronel Rosales el número de vacunas recibidas por habitantes es demasiado bajo respecto de otros distritos de la región.

Que el Gobierno Nacional estableció en la elaboración del Plan Estratégico Nacional las especificaciones para llevar adelante el proceso de vacunación en todo el territorio nacional. Este indica que los criterios de distribución se establecen en consenso entre las



provincias, de acuerdo a la población objetivo definida en los planes operativos provinciales y para esto es fundamental que se preparen los aspectos relacionados con la logística y la distribución de vacunas en los territorios municipales.

Que este mismo Plan Estratégico de Vacunación indica que cada provincia debe elaborar un plan de acción que entre otras cuestiones incluya la programación y cronograma de distribución de vacunas e insumos relacionados, pero es dable mencionar que habiendo transcurrido tres meses de campaña de vacunación se pueden advertir graves fallas en la distribución y también en los criterios no considerando la cantidad de personal sanitario, mayores de sesenta (60) años y personas de riesgo en cada territorio.

Que es necesario establecer un mecanismo de distribución claro, equitativo y que evite injusticias y que es necesario también poner en observación la logística de la distribución. La distribución debe hacer foco tanto en la cantidad de población y en la cantidad de personas enmarcadas dentro de grupos de riesgo y personal sanitario que se encuentren en cada distrito.

Que nuestro municipio colabora y se tiene el compromiso de seguir haciéndolo, pero la provincia debería permitir que se pueda intervenir activamente en el operativo de vacunación, aportando la experiencia y conocimiento del territorio, sobretodo la del personal de salud.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Gobernador ----- de la Provincia de Buenos Aires, Lic. Axel Kicillof y al Ministro de Salud, Dr. Daniel Gollán, a fin de solicitarles se revean las desprolijidades que se dan en el Plan de Vacunación Provincial, dado que los turnos otorgados en nuestro distrito están por encima de la cantidad de dosis recibidas y que además dichos turnos fueron designados en el mismo horario y no ajustados a la misma cantidad de vacunadores generando largas demoras y aglomeraciones. Asimismo, les solicitamos que se establezca un mecanismo de distribución clara, equitativo, que evite injusticias y de ser necesario, poner en observación la logística de la distribución, a fin de inmunizar la mayor cantidad de adultos mayores y personas enmarcadas dentro de grupos de riesgo.-

Artículo 2º: Los Vistos y Considerandos forman parte de la presente.-

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese. Dese al Boletín Municipal, Hecho Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA
ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE
ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolas Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante